

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N°340/2015

En Santiago de Chile, a 01 de Julio de 2015, entre la **CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN Y SALUD DE LAS CONDES**, RUT N°70.902.000-5, representada por su Secretario General don Ricardo Gutiérrez Lafrentz, cédula nacional de identidad N°13.548.747-3, ambos domiciliados en calle Reyes Lavalle N°3207, comuna de Las Condes, en adelante **La Corporación**, por una parte; y por la otra doña **MARÍA MAGDALENA VALDÉS CALVO**, cédula nacional de identidad N°9.283.500-6, domiciliada en calle San pablo, Loteo 9, San Pedro, Chicureo, comuna de Colina, en adelante **La Profesional**, se suscribe el siguiente Contrato de Prestación de Servicios.

PRIMERO: La Corporación encarga a La Profesional, mediante este contrato, a realizar **Talleres de Lenguaje** a los alumnos del Liceo Simón Bolívar, ubicado en calle Tomás Moro N°1651, de la comuna de las Condes.

SEGUNDO: Por su parte, La Corporación pagará a La Profesional la suma de **\$800.000.- (Ochocientos mil pesos) como honorario líquido mensual**, previa presentación de la boleta de honorarios correspondiente, junto a un informe de su trabajo debidamente visado por el Director de Administración y Finanzas, para su posterior pago mediante vale vista virtual del Banco Santander.

El monto señalado precedentemente será pagado con cargo al **Fondo de Apoyo a la Educación Pública – FAEP 2015**.

TERCERO: El presente contrato empezará a regir desde el **01 de Julio de 2015** hasta el **01 de Diciembre de 2015**. No obstante lo establecido precedentemente, **La Corporación** podrá poner término al presente contrato, sin expresión de causa, independiente de cualquier aviso o notificación.

CUARTO: Ambas partes dejan expresa constancia que el servicio materia de este contrato, es de carácter profesional y que no conforma vínculo laboral alguno de subordinación o dependencia, ni esta sujeto a la jornada ordinaria de trabajo que desarrolla **La Corporación**.

QUINTO: Para todos los efectos legales, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus tribunales.

SEXTO: El presente contrato se firma en tres ejemplares, quedando uno en poder de **La Profesional** y dos en poder de **La Corporación**.

M. Magdalena Valdés Calvo

M. MAGDALENA VALDÉS CALVO
LA PROFESIONAL



La personería de don Ricardo Gutiérrez Lafrentz para representar a la Corporación de Educación y Salud de Las Condes, consta en Acta de Sesión Ordinaria N°2 de fecha 15 de Abril de 2014, reducida a escritura pública con fecha 24 de Abril de 2014, ante la Notario Público de Santiago doña Lilia Sierra Mejía Suplente del Titular don Gonzalo Hurtado Morales, con el número de repertorio 1196-2014.